

V. OTROS ANUNCIOS

182 S. COOP. DE VIVIENDAS PARCELA 76 RANCHO DEL CORDOBÉS DEL PLAN 18000

La asamblea general extraordinaria de la Cooperativa de Viviendas Parcela 76 Rancho del Cordobés del Plan 18000, celebrada el día 20 de noviembre de 2017, acordó por unanimidad:

1. La disolución de la sociedad cooperativa por acuerdo unánime de sus socios, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.1.b y 59.2 de los Estatutos Sociales.
2. El cese en sus cargos de la totalidad del Consejo Rector.
3. Proceder al nombramiento de liquidadores en número de tres.
4. Aprobar el balance final de la liquidación de la Cooperativa.

Se hace constar: que la Sociedad carece de acreedores sociales; que hace más de quince años, la actual Cooperativa fue liquidada económicamente, sin que haya existido ninguna reclamación al respecto salvo el requerimiento de la Agencia Tributaria para presentar el impuesto de sociedades, no existe haber social por lo que no procede su distribución por ser el patrimonio neto igual a cero tal y como consta en el balance aprobado.

En Madrid, a 30 de mayo de 2018.—Los liquidadores, Modesta Bañón Hidalgo, Carlos Edmundo Álvarez Amigo y María José Casas Raya.

(02/20.883/18)

